


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 025

(20 FEB. 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el ARTÍCULO QUINTO del acuerdo No. 003 del 16 de marzo de 2.016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”*, el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO.- **Objetivos de la Política Pública.** Serán los siguientes:

OBJETIVO GENERAL: **Desarrollar y ejecutar proyectos, planes, programas** que proporcionen a las familias diversas estrategias generando beneficios para el desarrollo de sus potencialidades como sujetos colectivos de derechos con el fin de orientar el desarrollo integral propio y el de sus integrantes individualmente considerados, y que sean reconocidas en su diversidad estructural, étnica y cultural y como agente interlocutor con su entorno público, económico y cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar a las familias para la gestión libre y autónoma de su desarrollo integral; humano y sostenible, para el ejercicio de sus derechos y los de sus integrantes, la resolución pacífica y manejo adecuado de los conflictos y de la comunicación intrafamiliar, con enfoque diferencial y perspectiva de género.
- Ampliar el reconocimiento a la diversidad de las familias en Palmira y garantizar el

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

productivas, bajo la premisa de conciliar los tiempos del mercado con los tiempos de cuidado y trabajo doméstico.

- Adoptar procesos educativos orientados al cambio cultural que favorezca la aceptación de la diversidad familiar, cultural, sexual y étnica y desarrollen las capacidades familiares para la construcción de proyectos de vida colectivo y de cada uno de sus integrantes, dentro de espacios de convivencia democrática y comunicación asertiva.
- Mejorar el acceso de las familiar palmiranas a una vivienda digna, adecuada y amigable con el medio ambiente, en contextos que promuevan la sana convivencia ciudadana.
- Abrir espacios de participación, interlocución y concertación para que las familias actúen como agentes políticos en la elaboración de las políticas que les conciernen y en su interlocución con los distintos actores para la garantía de sus derechos humanos.
- Fortalecer la prestación de los servicios de salud oportunos, para lograr familias sanas y felices a partir del goce pleno de su sexualidad y salud mental.
- Fortalecer las familias pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales y pueblo room.
- Aplicar al marco general orientaciones de política pública y lineamientos técnicos de atención diferenciada ICBF en materia familiar, infancia y adolescencia de grupos étnicos.

ARTICULO SEGUNDO.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
 PRESIDENTE


FRANCIA CEBALLOS VALDÉS
 PRIMERA VICEPRESIDENTA


CLAUDIA PATRICIA SALAZAR
OSPINA
 SEGUNDA VICEPRESIDENTE


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 SECRETARIA GENERAL

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."**, fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Nueve (9) de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

SEGUNDO DEBATE: Quince (15) de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."**, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2.017) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."**, al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue recibido el 16 de febrero de 2017, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION.**


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 20 de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 21 de febrero de 2017.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No.025 del 20 de febrero de 2017, por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 21 de febrero de dos mil diecisiete (2017) remito el Acuerdo No. 025 del 20 de febrero de 2017, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Transcriptor: Diana Ximena Pulgarin

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 28 No. 32-90
armoniaedelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939




RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELÉGRAFOS Y CABLES
"ARMONÍAS"

El director de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 21 de Febrero de 2017, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 de 2016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**

Radiodifusora "Armonías del Palmar"

PALMIRA


JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.

Director.

Palmira, Febrero 21 de 2017.